

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 071 – 2020 – GR – JUNÍN/GGR

Huancayo, 02 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe N° 054-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 02 de abril del 2020, Informe Presupuestal N° 074-2020-GRJ-GRPPAT-SGPT de fecha 02 de abril del 2020, Memorando N° 561-2020-GRJ-GGR de fecha 02 de abril del 2020, y demás instrumentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto Supremo N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 45° del precitado Decreto Legislativo establece que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Proceso Presupuestario de la referida norma, mediante Modificaciones en el Nivel Funcional y Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47° del precitado Decreto Legislativo se precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que *"En tanto se implemente los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia."*;

Que, conforme a lo establecido por la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del precitado Decreto Legislativo, así como por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, para efectos de las Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente del Pliego 001 Sede Central Gobierno Regional Junín, resulta de aplicación lo pertinente del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Informe Presupuestal N° 074-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 02 de abril del 2020, la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación señaló que la Sede Central cuenta con saldos de libre disponibilidad del proyecto con CUI 2.151786 *"Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín"*, proponiendo realizar la modificación presupuestal para



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	41121475
EXP. N°	2825439



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de Valle del Mantaro para la ejecución de IOARRs con códigos CUI 2485260 y CUI 2485263; por lo tanto, opina favorablemente la modificación presupuestal y solicita se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 054-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 02 de abril del 2020, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, señala que conforme a lo informado por la CPC. Yoana M. Amable S. declara favorable la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 561-2020-GRJ/GGR de fecha 02 de abril del 2020, se sustenta la necesidad de efectuar modificaciones presupuestales en el nivel funcional y programático por un monto de **S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** del **proyecto habilitador** "Mejoramiento de la Carretera Chupuro – Vista Alegre – Chicche – Chongos Alto – Huasicancha, provincia de Huancayo – departamento de Junín" con CUI 2151786 pudiendo anular S/. 800,000.00 soles para el **proyecto habilitado** "Adquisición de Ambulancia Urbana en el (la) EESS Materno Infantil El Tambo – El Tambo distrito de El Tambo, departamento de Junín" con CUI 2485263 y "Adquisición de Ambulancia Urbana en el (la) EESS Pilcomayo – Pilcomayo en la localidad de Pilcomayo, distrito Pilcomayo, provincia Huancayo, departamento Junín" con CUI 2485260 propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR de fecha 11 de abril del 2020, se delegó al Gerente General Regional la facultad de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático previo informe favorable del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Delegación vigente hasta la publicación de la Resolución Ejecutiva N° 018-2020-GRJ/GR de fecha 27 de enero del 2020 en el diario oficial "El Peruano";

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que declara procedente la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial General.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
GRPPAT
CRUL-admp

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:	TOTAL
0138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	001 SEDE CENTRAL 800,000.00 800,000.00 800,000.00	800,000.00 800,000.00 800,000.00 800,000.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EESS PILCOMAYO - PILCOMAYO EN LA LOCALIDAD PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN 2485260 DEPARTAMENTO JUNIN 6000019 ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS) 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400,000.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EESS MATERNO INFANTIL EL TAMBO - EL TAMBO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN 2485263 EL TAMBO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN 6000019 ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS) 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400,000.00 400,000.00 400,000.00 400,000.00
Total General				800,000.00	800,000.00

Resumen

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

800,000.00	800,000.00
800,000.00	800,000.00

